

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0450-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2020

**Asunto:** Acciones emergencia quebrada Caupicho

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0009-M de fecha 16 de abril de 2020, de asunto “Acciones de emergencia quebrada Caupicho” me permito informar lo siguiente:

En relación al pedido de criterio técnico “... **para implementar el relleno tipo escombrera se recomienda contar con el criterio de la Secretaría de Ambiente, considerando las implicaciones socio-ambientales**”, la Secretaría de Ambiente **emite criterio no favorable para la construcción de la escombrera**, basado en la vigencia de la Resolución de Concejo Metropolitano C350 del año 2012, mediante la cual se declara al Sistema de Quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, como Patrimonio Natural, Histórico, Cultural y Paisajístico, y establece como prioritario su cuidado, rehabilitación integral y mantenimiento a fin de prevenir los riesgos inherentes y brindar a la ciudadanía lugares de alta calidad ambiental, recreación, esparcimiento y cultura (Artículo 1).

Para el efecto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco jurídico de sus competencias, promoverá, gestionará y evaluará las políticas y estrategias destinadas a la recuperación del sistema de quebradas dentro del territorio del Distrito.

Adicionalmente, como parte del acompañamiento y gestión técnica ambiental que la Secretaría de Ambiente ha realizado desde hace varios años, tanto con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad SGSyG, como con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, en diferentes sectores de la cuenca alta del río Machángara, conocemos de la evidencia de que ésta sección de la cuenca presenta condiciones geomorfológicas inestables y de alteración grave de su hidro-dinámica, asociada a la gran cantidad de rellenos con desechos sólidos, descargas anti-técnicas de aguas servidas y desarrollo de áreas urbanas informales que no cumplen los parámetros básicos de construcción y seguridad.

Esta condición fue planteada años atrás en las Mesas Inter-institucionales que lideró la

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0450-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2020

SGSyG coordinadas por el COEM, y en cuyas memorias consta el acuerdo interinstitucional de que las instancias municipales no desarrollen proyectos de infraestructura si no disponen del aval técnico de la Dirección Metropolitana de Riesgos.

En relación a pedido de “...**informe cuáles son las acciones adoptadas y por ejecutarse por la dependencia que usted preside, con la finalidad de dar atención emergente a una situación que se evidenció...**”, me permito informar que actualmente la Secretaría de Ambiente forma parte de la Mesa Inter-institucional, precedida por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, según competencia otorgada mediante Resolución de Alcaldía Nro. RA-017-2020 asociada a la Declaratoria de Emergencia en la Quebrada Caupicho (cuenca alta del río Machángara).

Con lo expuesto y con la finalidad de mantener un solo canal de respuesta solicitamos muy amablemente que cualquier pedido de información se lo realice directamente a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, por ser la entidad que lidera la mesa de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Juan Carlos Avilés Aguirre  
**SECRETARIO DE AMBIENTE**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2020-0009-M

Copia:

Señor Ingeniero  
Cesar Rodrigo Diaz Alvarez  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señorita Arquitecta  
Ana Gabriela Espin Renjifo  
**Asesora de Despacho**

**Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0450-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2020**

Señor Ingeniero  
Guido Ernesto Andrade Bastidas  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**

Señor Magíster  
Marco Vinicio Romo Noriega  
**Director de Patrimonio Natural**

Señor Ingeniero  
Hernán Alexis Alvarado Zambrano  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Guadalupe Natalia Heras Mosquera	gh	SA-PN	2020-05-15	
Revisado por: MARCO VINICIO ROMO NORIEGA	mvrn	SA-PN	2020-05-17	
Aprobado por: Juan Carlos Avilés Aguirre	jcaa	SA	2020-05-17	